ENLLY LORENA PALOMINO DAZA
NIT 53160522-1 / REGIMEN COMUN

Avenida del Llano # 26-34 Edificio Sandra - Oficina 403 - Villavicencio (Meta) Colombia
Tel.: (031) 738-9298 Cel.: 311 473 9014 E-mail : suministraysoluciones@gmail.com

SUMINISTRA Y SOLUCIONES

Villavicencio, 25 de julio del 2022

SEÑORES
PARQUES NACIONALES NATURALES DTAN
GRUPO CONTRATOS

ASUNTO: Observación al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada menor cuantía SAMC-DTAN-001-2022

Observación:

Las observaciones presentadas por un proponente después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas. Sin embargo, conforme a la normativa del Sistema de Compra Pública, las Entidades Estatales deben responder por escrito y de fondo toda observación realizada por los proponentes, incluso cuando la misma es extemporánea.

Ley 80 de 1993, artículo 24 numeral 2 y artículo 30 numeral 4. Ley 1437 de 2011, artículo 13

Teniendo en cuenta lo plasmado en el pliego de condiciones del proceso en mención, donde cita sus requisitos habilitantes como se expresa en su numeral **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN** y su sub *numeral **5.1.3. EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar experiencia así: En máximo DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos: **a.** Que entre el o los contratos se reúnan todos los siguientes códigos UNSPSC:*

5.1.3. EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia así:

En máximo DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos:

a. Que entre el o los contratos se reúnan todos los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31152209	Cuerda, Cadena, cable, alambre y correa	Cable de seguridad	Alambres no eléctricos de hierro y acero	Alambre de hierro
12102000	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, Película, elastometicos	Caucho y elastómeros	Plásticos termoplásticos	Polietileno de alta densidad hdpe
77111603	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	Servicios de recuperación de tierras
30102905	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Componentes estructurales y formas básicas	Pilares	Postes de plástico

En esta condición estricta para la participación, después de un aislamiento mundial en donde se quebrantó la economía y a la fecha vigente aún estamos las empresas y fabricantes, productores, proveedores y comercializadores, recuperándonos a establecer y equilibrar nuestras finanzas gracias a la reactivación económica en nuestro país Colombia, por tal motivo queremos aclararle a la entidad de forma amable y objetiva lo siguiente:

El clasificador de bienes y servicios **es una herramienta que permite estandarizar productos y servicios** conocido con la sigla UNSPSC. Este sistema consta de varios niveles, a saber: Segmento: corresponde a la descripción general del bien o servicio a ofrecer; Que en su defecto relacionando directamente la naturaleza del objeto a ejecutar como lo es ***"Suministro e Instalación de cercado en el Parque Nacional Natural Tamá, con el fin de controlar factores tensionantes para iniciar procesos de restauración ecológica en áreas prioritarias para la regulación y abastecimiento hídrico"*** que así mismo existen muchos más códigos de clasificación registrados en Registro Único de Proponentes -RUP similares y/o relacionados directamente, en múltiples empresas que contamos con la idoneidad, experiencia y capacidad global para ejecutar el objeto pretendido.

Que se entiende que se estructuro arduamente bajo el principio de planeación, economía y transparencia su estudio previo y bajo el análisis de las empresas existentes en la región y país, que así mismo cotizamos en pro de contribuir con el libre ejercicio de la participación en procesos licitatorios, que para este requisito no es necesario limitar el aporte de la

experiencia plasmando que únicamente se pueda cumplir con el aporte total de los códigos de clasificación en sumatoria de la experiencia, pues teniendo en cuenta lo dicho anteriormente en la existencia de las empresas que contamos con la idoneidad y el registro de contratos ejecutados y terminados en el RUP con una variedad de códigos similares y/o con relación directa al objeto citado; Señala el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que “La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación; Que aunado a esta apreciación se hace hincapié al principio de concurrencia en donde los procedimientos de contratación, deben garantizar la más amplia oportunidad de participación de los miembros de la sociedad, ejerciendo su derecho de ser proveedor del Estado. Es un mecanismo útil tanto para la promoción de la competencia en la contratación pública, como para la obtención de una oferta adecuada y óptima para la Administración Pública. A través de este principio, se está asegurando la no discrecionalidad en la decisión de la administración pública, y a la posibilidad de tener un contratista que asegure de forma más fiable el cumplimiento del objeto del contrato con miras al interés general. legalidad en el aporte de la experiencia y reforzando la interacción del equipo jurídico de esa entidad, vela el principio de legalidad que Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en pro de poder participar en el proceso, se solicita a la entidad amplie parcialmente este requisito, ya que este, no repercutiría de forma negativa al proceso, sino todo lo contrario, se abriría mas la oportunidad para los oferentes interesados que cuenten con la experiencia. Que, en su defecto, la entidad puede adicionar el aporte de los cuatro (4) códigos de clasificación iniciales, los siguientes ocho (8) códigos que en sumatoria cumplan con el aporte de mínimo cuatro (4) códigos en cualquiera de los códigos presentes, ósea cualquiera de los doce (12) códigos de clasificación,

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS

13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS

30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES

31 16 20 00 : CLAVOS

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

ENLLY LORENA PALOMINO DAZA
NIT 53160522-1 / REGIMEN COMUN

Avenida del Llano # 26-34 Edificio Sandra - Oficina 403 - Villavicencio (Meta) Colombia
Tel.: (031) 738-9298 Cel.: 311 473 9014 E-mail : suministraysoluciones@gmail.com

SUMINISTRA Y SOLUCIONES

31 15 15 00 : CUERDAS

11 12 16 00 : MADERA

Cordialmente,

LORENA PALOMINO DAZA
SUMINISTRA & SOLUCIONES